

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2022/14 *Aprobación definitiva del Expediente núm. 14/2021 de modificación de créditos en el Presupuesto.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de noviembre de 2021, de aprobación de expediente 14/2021, de modificación del Presupuesto 2021 en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por Capítulos:

Estado de gastos

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	18.637,95
	TOTAL	18.637,95

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.637,95
	TOTAL	18.637,95

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Baños de la Encina, 3 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.